



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN ONCE "A" DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 44ª # 75 – 120 2 PISO**

**CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA
PROCESO VERBAL ABRVIADO
(LEY 1801 DE 2016)**

Radicado: 2-0026737-24
Mesa: Sala de Audiencias **M-1**
Infracción: Artículo **92**, Numeral **12 y 16** de la Ley 1801 de 2016
Presunto Infractor: MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ VILLA
Establecimiento: LICORES EL ÁRBOL
Dirección de notificación: **CARRERA 78 # 45 - 06**

PRESUNTA INFRACCIÓN: Artículo 92: Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

Numeral 12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación y 16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Dirección Ocurrencia del Hecho: CARRERA 78 # 45 - 06

La señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ VILLA Y/O REPRESENTANTE DE LA ACTIVIDAD – LICORES EL ÁRBOL**, le solicitamos que nos comuniquen si cuentan con los medios para realizar la audiencia de manera virtual es decir, acceso a internet, computador, tableta, teléfono inteligente o dispositivos similares, correo electrónico, Acceso a la plataforma **TEAMS**. En caso afirmativo, indicar un correo electrónico, la información la deberá remitir a los correos electrónicos: natalia.novarro@medellin.gov.co **y** luisam.orrego@medellin.gov.co, en el término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de esta notificación.

De no contar con los medios tecnológicos o no contestar en el término antes señalado, la suscrita inspectora, de acuerdo con la ley 1801 de 2016, cita a la **MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ VILLA Y/O REPRESENTANTE DE LA ACTIVIDAD – LICORES EL ÁRBOL**, para el día **6 de junio de 2025 a las 9:00 A.M. en las instalaciones de la Inspección 11A ubicada en la dirección Calle 44ª # 75 – 120 hora fijada en Sala de Audiencias M-1**, con el fin de llevar a cabo audiencia pública por el presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el **Artículo 92, Numeral 12 y 16** de la Ley **1801 de 2016** "Los siguientes comportamientos, relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada su realización dará lugar a medidas correctivas, según la modalidad señalada:



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN ONCE "A" DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 44ª # 75 – 120 2 PISO**

**CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA
PROCESO VERBAL ABRVIADO
(LEY 1801 DE 2016)**

Radicado: 2-0026737-24

Mesa: Sala de Audiencias M-1

Dirección de notificación: Carrera 78 # 45 - 06 Barrio El Velódromo

Dirección Ocurrencia del Hecho: CARRERA 78 # 45 - 06

El señor **CARLOS MARIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, en calidad de propietario del inmueble ubicado en la CARRERA 78 # 45 - 06, le solicitamos que nos comuniquen si cuentan con los medios para realizar la audiencia de manera virtual es decir, acceso a internet, computador, tableta, teléfono inteligente o dispositivos similares, correo electrónico, Acceso a la plataforma **TEAMS**. En caso afirmativo, indicar un correo electrónico, la información la deberá remitir a los correos electrónicos: natalia.navarro@medellin.gov.co y luisam.orrego@medellin.gov.co, en el término máximo de dos días hábiles siguientes a la entrega de esta notificación.

De no contar con los medios tecnológicos o no contestar en el término antes señalado, la suscrita inspectora, de acuerdo con la ley 1801 de 2016, cita al señor **CARLOS MARIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, para el día **6 de junio de 2025 a las 9:00 A.M. en las instalaciones de la Inspección 11A ubicada en la dirección Calle 44ª # 75 – 120 hora fijada en Sala de Audiencias M-1**, con el fin de llevar a cabo audiencia pública por el presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el **Artículo 92, Numeral 12 y 16 de la Ley 1801 de 2016** *“Los siguientes comportamientos, relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada su realización dará lugar a medidas correctivas, según la modalidad señalada: Numeral 12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación e finalidad, para la que fue construida la edificación 16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.*

Cordialmente,


NATALIA CAROLINA NAVARRO CARDEÑO